

PL 632
sobre 19
vence 24/10/22

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA EL 22 DE ABRIL DE CADA AÑO DÍA DE LA
LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

Artículo 1. Declaración del Día de la Lucha contra el Terrorismo

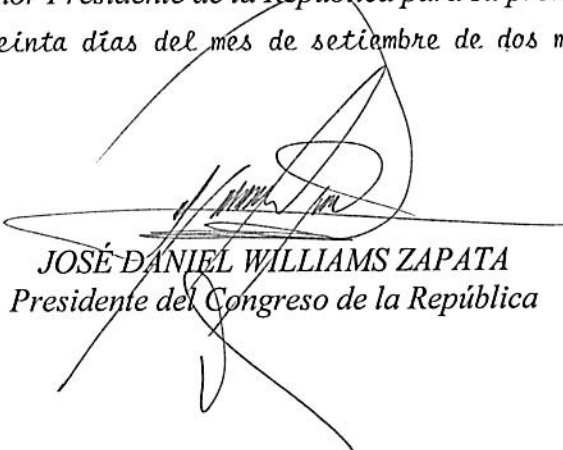
Se declara el 22 de abril de cada año Día de la Lucha contra el Terrorismo.

Artículo 2. Actividades conmemorativas

El 22 de abril de cada año, el Ministerio de Educación dispondrá las acciones necesarias para que en las instituciones educativas públicas y privadas se realicen actividades con ocasión de conmemorar el reconocimiento y recordatorio del esfuerzo y sacrificio de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como del pueblo peruano en su conjunto, en la lucha permanente contra el terrorismo.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de setiembre de dos mil veintidós.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Despacho Presidencial

Área de Asesoría, Custodia y Trámite Documental

30/09/22 - 13:13:12

Registro: 22-0024961

Clave: 6375

Nota: La recepción NO da validez al documento.

Consultas: www.gob.pe/prosidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981

